



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S. "EMILIO FERRARI"
Código del Centro: 47004585
C/ Sementera, S/N
VALLADOLID
Teléfono: 983 334854 Fax: 983 335 534
e-mail: 47004585@educa.jcyl.es
web: <http://iesemilioferrari.centros.educa.jcyl.es>



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ENTORNO DEL IES EMILIO FERRARI

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL

3.1 EL INSTITUTO

3.1.1 Enseñanzas que se imparten y horario general del centro

3.1.2.- Recursos materiales

3.1.3.- Servicios complementarios

3.2.- EL FUNCIONAMIENTO

3.2.1.-Claustro

3.2.2.- Consejo Escolar

3.2.3.- Equipo Directivo

3.2.4.- Órganos de coordinación docente y participación de la Comunidad educativa

3.2.4.1 Departamentos de coordinación didáctica

3.2.4.2 Departamento de Orientación

3.2.4.3.- Departamento de Actividades Complementaria y Extraescolares

3.2.4.4.- Comisión de Coordinación Pedagógica

3.2.5 Profesorado

3.2.5.2 Equipos docentes

3.2.5.3 Profesorado de Guardia

3.2.6 Otros órganos de coordinación



3.2.7 Junta de delegados de alumnos

3.2.8 Asociación de Familias

4.- OBJETIVOS GENERALES

5.- SEÑAS DE IDENTIDAD

5.1 Definición institucional

5.2 Opciones educativas básicas

5.3 Principios educativos

5.4 Enseñanza-aprendizaje: línea metodológica

5.5 Modalidad de gestión del Centro

6.- EDUCACIÓN EN VALORES. TEMAS TRANSVERSALES

7.- METODOLOGÍA: OPCIONES Y DECISIONES

8.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(en cuaderno y archivo independiente)

9.- PROYECTO BRITISH COUNCIL

9.1 NACIMIENTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

9.2. ASIGNATURAS

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS ACERCA DEL PROYECTO

10. Oferta Educativa

MODALIDAD CIENCIAS

- Tecnología Industrial

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

MODALIDAD CIENCIAS

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

11.- MEDIOS DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Compromisos con familias y con alumnos



- 11.1 Apertura del centro al entorno
- 11.2 Información a las familias de los documentos institucionales del Centro
- 11.3 Participación en las familias en la vida del Centro
- 11.4 Participación en órganos de representación
- 11.5 Información a las familias de los resultados académicos del alumnado
- 11.6 Actividades que realizan las familias en colaboración con el Centro
- 11.7 Información sobre estándares básicos de aprendizaje.

12.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, MUNICIPALES Y OTRAS INSTITUCIONES

13.- DIRECTRICES EVALUACIÓN. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. (En la Propuesta Curricular)

14.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (en cuaderno y archivo independiente)

16.- PLAN DE CONVIVENCIA (en cuaderno y archivo independiente)



1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (PEC) fija la identidad del centro, y las prioridades de la acción educativa y define sus señas de identidad. Tiene por objeto orientar las acciones formativas que se desarrollan en el centro.

El PEC cuenta con los siguientes apartados básicos:

1) **Contexto o entorno:** el PEC del IES “Emilio Ferrari” considera la realidad sociocultural del entorno y recoge las implicaciones en las demandas específicas educativas del tipo de alumno, padres y familias. Partiendo de esas necesidades reales basadas en los problemas, motivaciones y expectativas respecto de la educación, el profesorado intenta en su trabajo diario conectar con los alumnos y dar respuesta sus necesidades.

2) **Planteamiento ideológico o principios de identidad:** hace referencia a los principios y prioridades que orientan la definición de los planes pedagógicos, de convivencia y de organización. Estos principios son los que se tienen en cuenta en el planteamiento de elaboración de los planes institucionales, no solo , en la concreción del currículo sino también en otros aspectos como son (aconfesionalidad; nivel de relación con el entorno; pluralismo, etc.), al estilo de formación (coeducación, integración, educación como formación integral, espíritu crítico, etc.), al estilo de enseñanza-aprendizaje (lengua de aprendizaje, relación entre teoría-práctica, tipo de metodología, disciplina, etc.) y al modelo de gestión institucional (gestión participativa,dirección colegiada).

3) **Concepción pedagógica:** el PEC en función de las necesidades y demandas detectadas a lo largo de todos estos años de funcionamiento del centro y de las prioridades para su desarrollo define los principios de cómo se van a conseguir estas prioridades y satisfacer las necesidades detectadas. Estos principios se tienen en cuenta para seleccionar metodologías y recursos del currículo y, sobre todo, las necesidades para elaborar la Programación General Anual. Esta concepción pedagógica se refleja en los denominados objetivos, que deben ser "viables, claros y unívocos en su formulación y permiten la evaluación formativa procesual".

4) **Modelo organizativo-estructural:** el PEC refleja, en coherencia con los principios y prioridades pedagógicos, la forma de organización que el Instituto adopta para conseguir ese modelo (sobre todo las funciones y el funcionamiento de los órganos colegiados y los cargos unipersonales) y el sistema de normas que facilitan la convivencia y las relaciones que se van a generar, puesto que a partir de esta situación se van a crear actitudes, el tipo de clima y la cultura de un centro, en el cual va a ser más fácil o difícil llevar a cabo el resto de los planteamientos. Estos principios deben regir el Reglamento de Régimen Interno, como base de la cultura de un centro y de su sistema relacional y de convivencia.



2.- ENTORNO DEL IES EMILIO FERRARI

El IES Emilio Ferrari se creó en el año 1969 como Instituto de Bachillerato. Actualmente es un Instituto de Educación Secundaria donde se imparten las enseñanzas que se reflejan en el capítulo siguiente.

La ubicación del centro, situado en la 2ª fase de la Huerta del Rey, hace que acoja alumnos de población heterogénea, por un lado, población urbana de zonas colindantes tales como Huerta del Rey, Girón, La Victoria, Fuente el Sol, Puente Jardín, urbanización Fuente Berrocal y La Overuela; por otro lado, población rural de pueblos cercanos de la zona oeste: Zaratán, Villanubla y Wamba. La tipología de las familias en cada zona es también heterogénea, tanto en edad como en contexto socioeconómico; esta situación no es más que un reflejo de la sociedad actual formada por personas diferentes que tienen que conocerse y respetarse para convivir en paz y siguiendo las normas y leyes de una sociedad democrática. Este hecho puede considerarse como uno de los aspectos positivos que caracterizan a nuestro instituto al constituirse en foco de atracción de diferente tipo de población.

Otra característica de nuestro Centro es el aumento en el número de padres que lo eligen para la educación de sus hijos por diferentes razones: resultados académicos, variedad de Idiomas, intercambios con diferentes países, atención al alumnado, programas de convivencia. Por otra parte, la implicación de los padres a la educación de sus hijos es cada vez mayor, lo que, conlleva la realización de un esfuerzo tanto en la mejora continua de la calidad educativa (Proyectos, planes, actividades extraescolares...) como en los canales de comunicación con los padres para que conozcan las acciones de mejora emprendidas, así como otras características fundamentales que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.



3.- ORGANIZACIÓN GENERAL

3.1 EL INSTITUTO

3.1.1 - Enseñanzas que se imparten y horario general del centro

En el IES Emilio Ferrari se imparten:

Enseñanza Secundaria Obligatoria (currículo ordinario y currículo British Council). Cuenta también con el Programa de Diversificación.

Bachillerato en todas sus modalidades excepto Artes,

Cuatro Ciclos Formativos de Grado Superior presenciales (Animación Sociocultural y Turística, Integración Social, Educación Infantil y Promoción de la Igualdad de Género) así como el Ciclo Formativo de Educación Infantil a distancia.

Una de las fortalezas del centro es la enseñanza en idiomas ya que además de impartirse el programa bilingüe del currículo British Council se ofrecen alemán, inglés y francés como primer y segundo idioma.

El horario general del centro es de 8,15 h a 21:00 h, de lunes a viernes. Consta de 30 periodos semanales, excepto para los alumnos que cursan el Programa British Council, que es de 32. En horario de mañana se imparten las enseñanzas de ESO y Bachillerato y algunos Ciclos Formativos, y en horario de tarde, se imparten las enseñanzas de los restantes Ciclos Formativos de Grado Superior.

3.1.2.- Recursos materiales

El Instituto cuenta con una dotación importante en cuanto a recursos materiales y dotación de nuevas tecnologías. Existen 3 aulas de informática. En los últimos años se están equipando las aulas con equipos informáticos. Todos los espacios de Dirección, Jefatura de Estudios, Departamentos Didácticos, Biblioteca, Sala de Profesores y Secretaría cuentan con equipos informáticos. Existe conexión acceso a Internet desde todos los despachos de la planta baja, los Departamentos y Aulas de Informática. Existen varios ordenadores portátiles y cañones de reproducción a disposición del profesorado, así como cámaras fotográficas, cámaras de vídeo y reproductores de CD para las materias de idiomas.

El centro cuenta con servicio de telefonía móvil.

La Biblioteca del Instituto cuenta con un gran número de libros. El préstamo se realiza de lunes a viernes de 10.55 a 11.20 horas. Existe una hemeroteca con ejemplares de diarios de tirada nacional.

Existe un ascensor que comunica las distintas plantas del edificio.

3.1.3.- Servicios complementarios

Se dispone de dos máquinas expendedoras de café y bebidas calientes, una en el vestíbulo de entrada y otra en la Sala de Profesores.

Existe a disposición de las familias el Programa Infoeduca, que facilita información a través de internet sobre notas, faltas de asistencia e incidencias de los alumnos; siendo utilizado por bastantes familias en este centro. Se procurará de forma progresiva informar de otras posibilidades que ofrece el programa



3.2.- EL FUNCIONAMIENTO

3.2.1.-Claustro

COMPOSICIÓN:

Está Integrado por todos los profesores que prestan servicio en el Instituto.

COMPETENCIAS:

Reguladas en (Artículo 24 del ROC, RD 83/1996) y explicitadas en el Reglamento de régimen interno

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- a. Las reuniones ordinarias del Claustro se convocarán con una antelación de una semana. Se podrán convocar reuniones extraordinarias con una antelación de 48 horas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.
- b. El claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del claustro al principio del curso y otra al final de este.
- c. La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros. Si un profesor desea que se incluya un punto en el orden del día de cualquier convocatoria del claustro, servirá con que dicha petición sea avalada con la firma de un 10% de los componentes del claustro, que el asunto esté dentro de las competencias del órgano colegiado y que se comunique con dos días de anticipación a la celebración de la sesión. Dicho punto añadido se comunicará por medio de anexo a la convocatoria.
- d. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3.2.2.- Consejo Escolar

COMPOSICIÓN (Art. 126.1- LOE):

7 representantes de profesores

4 representantes de alumnos

3 representantes de padres

1 representante del Personal de Administración y Servicios 1 representante del Ayuntamiento

El director

El jefe de Estudios

El secretario, con voz y sin voto.

COMPETENCIAS:

Reguladas por la normativa vigente y explicitadas en el Reglamento de Régimen Interno



RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- a. Las reuniones ordinarias del Consejo se convocarán con una antelación de una semana. Se podrán convocar reuniones extraordinarias con una antelación de 48 horas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.
- b. Cuando en primera convocatoria no se alcance el quórum requerido (presidente, secretario y la mitad de los miembros) se establece que se alcanzará con la presencia de presidente, secretario y 5 miembros, con la condición de que se encuentren representados al menos tres de los sectores (padres, alumnos, profesores, personal no docente y representante del Ayuntamiento). La segunda convocatoria se establece 15 minutos después de la primera.
- c. Se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o cuando lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Preceptiva una reunión al principio de curso y otra al final.
- d. El consejo escolar adoptará los acuerdos por mayoría simple, salvo en el acuerdo de revocación del nombramiento del director, que se realizará por mayoría de dos tercios.
- e. A las sesiones del Consejo podrá ser convocado el coordinador de convivencia, que asistirá con voz y sin voto.
- f. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN

Director

Jefe de Estudios

1 representante de profesores Coordinador de la Convivencia. 1 representante de padres

1 representante de alumnos

COMPETENCIAS

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el instituto.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
5. Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
6. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el



cumplimiento de este reglamento.

7. Ser informada por la Dirección de los casos en los que se haya aplicado alguna medida correctora y atender a las posibles reclamaciones.
8. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
9. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
10. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
11. Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.
12. Elaborar un informe sobre aplicación de las normas de convivencia para ser incluido en la Memoria de Fin de Curso.
13. Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
14. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
15. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PERIODICIDAD DE REUNIONES

1. Con carácter sistemático, una vez por trimestre. Las reuniones del primer y último trimestre coincidirán con el principio y el final de cada curso escolar.
2. A propuesta del Equipo Directivo, cada vez que se considere necesaria su intervención en casos en los que se adopten medidas disciplinarias derivadas de conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
3. En aquellas ocasiones en que se considere necesario para estudiar las sugerencias presentadas por los diferentes sectores con vistas a la inclusión o retirada de normas del RRI.
4. A propuesta de tres de los componentes cualesquiera de la Comisión.
5. En la convocatoria de las reuniones se tendrá en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros. El horario de reuniones estará dentro de la jornada lectiva siempre que sea posible. Los diferentes sectores designarán a sus representantes teniendo en cuenta esta circunstancia.

INFORMACIÓN DE LAS REUNIONES

Para que la actuación de la Comisión sea conocida por la Comunidad Educativa, se informará a todos los sectores a través de los cauces ordinarios

COMISIÓN ECONÓMICA

COMPOSICIÓN

Director

Secretaria

1 representante del profesorado

1 representante de las familias



FUNCIONES

- a. Estudiar e informar el anteproyecto de presupuesto elaborado por la Secretaria.
- b. Supervisar el desarrollo de los gastos verificando que se atengan al presupuesto general del centro y la imputación de gastos corresponda a los capítulos de gestión interna que se determinen y a las partidas legales establecidas.
- c. Revisión de los documentos de ingresos y pagos.
- d. Informar de los arqueos de caja y conciliaciones de cuenta previos a la presentación de dichos documentos para su aprobación por el Consejo Escolar.
- e. Informar al Consejo Escolar del contenido de la justificación de gastos, antes de que éste adopte el acuerdo aprobatorio de cuentas.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

1. La Comisión Económica se reunirá, al menos, dos veces al año para evaluar e informar el anteproyecto de presupuesto, su aplicación, el estado de cuentas y la justificación de gastos. La primera de ellas se celebrará con anterioridad al día 31 de enero; la segunda, en fechas próximas al mes de octubre.
2. Además, la Comisión Económica se reunirá cuantas veces sea preciso para la resolución de los informes que le sean encargados por el Consejo Escolar, o el estudio de las reformas de los presupuestos.

3.2.3.- Equipo Directivo

COMPOSICIÓN

Está formado por Secretaria, Jefe de Estudios, 2 Jefes de Estudios Adjuntos, Jefe de Estudios de Ciclos Formativos y Jefe de Estudios Adjunto y Director. Su labor está al servicio de la comunidad educativa de manera que el Instituto consiga el objetivo de funcionar mejor cada curso. La labor de dirección se entiende como una toma de decisiones colegiada y de conjunto, de manera que, como órgano ejecutivo de gobierno del centro, todos los miembros se coordinan entre sí.

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR

Establecidas por la normativa vigente y explicitadas en el Reglamento de Régimen Interno

COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS

Establecidas en el Art. 33, del ROC, RD 83/1996 y explicitadas en el Reglamento de Régimen Interno

COMPETENCIAS DE LOS JEFES DE ESTUDIOS ADJUNTOS.

Establecidas en el Art.39 del ROC, RD 83/1996 y explicitadas en el Reglamento de Régimen Interno

Las funciones del jefe de estudios adjunto serán las que en él delegue el jefe de estudios, siéndole asignadas estas por el director.

COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA

Establecidas en el Art.34 del ROC, RD 83/1996 y explicitadas en el Reglamento de Régimen Interno



RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- a. Los miembros del Equipo Directivo fijarán en sus respectivos horarios un periodo semanal de reunión; no obstante, se reunirán cuantas veces sean necesarias y, en todo caso, siempre que haya que adoptarse alguna medida relacionada con la convivencia en el Centro.
- b. Las decisiones del Equipo Directivo se adoptarán por consenso; cuando no sea posible, se actuará de acuerdo con el criterio de la mayoría de sus miembros, cualesquiera que sean estos.

3.2.4.- Órganos de coordinación docente y participación de la Comunidad educativa

Los establecidos por la normativa vigente y explicitados en el Reglamento de Régimen Interno

3.2.4.1 Departamentos de coordinación didáctica

Regulados por la normativa vigente y explicitados en el Reglamento de Régimen Interno

El funcionamiento de los Departamentos se realiza a través de las horas asignadas en los horarios de cada uno de los profesores como hora de reunión de departamento, donde se desarrollan y tratan todos los aspectos que se crean convenientes además de todo aquello que se trate y debata en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El Equipo Directivo sigue el funcionamiento de los Departamentos de Coordinación Didáctica a través de las reuniones de la CCP, en la que se analizan diversos aspectos del funcionamiento de estos. También lo hace a través del Claustro, sobre todo en el de principio del curso en el que se informa la PGA, donde se señalan los horarios y las normas de funcionamiento de los Departamentos; y en el de final de curso, en el que han de presentarse las distintas Memorias.

En la primera reunión del Claustro de cada curso, el Director y el Jefe de Estudios fijan un calendario para actualizar el currículo y las Programaciones. Recuerdan a todos los Jefes de Departamento los elementos mínimos que deben incluir las Programaciones didácticas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos (ROIES) y en la normativa vigente.

En esa misma reunión se recuerda que es responsabilidad de los Jefes de Departamento elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles, los criterios de evaluación y los procedimientos de calificación y reclamación de calificaciones de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

3.2.4.2 . Departamento de Orientación

Regulado por la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

El Departamento de Orientación del Instituto, y más concretamente la labor de las Orientadoras, son elementos básicos en el desarrollo de la actividad académica de los centros. Su funcionamiento está relacionado directamente con la orientación a los alumnos y profesores y la colaboración con el Equipo



Directivo.

Las reuniones de la Orientadora con Jefatura de estudios se realizarán a instancias de la Jefe de Estudios, dentro del horario establecido.

La labor del Departamento de Orientación es fundamental en las actividades relacionadas con la tutoría y en todos aquellos temas en los que se requiere consejo o ayuda específica.

Todos los miembros del Departamento de Orientación deben colaborar con el resto de los Departamentos, sobre todo en aquellos aspectos vinculados con la elaboración de adaptaciones curriculares y con la orientación académico-profesional, fundamentalmente.

El Departamento de Orientación tiene fijado el protocolo de actuación para la realización de ACIS para cada alumno diagnosticado como ACNEE o ANCE. Asimismo, coordina los apoyos que el Centro tiene procedentes de instituciones externas, tales como la ONCE, CEAS, etc.

3.2.4.3.- Departamento de Actividades Complementaria y Extraescolares

Regulado en normativa vigente

COMPETENCIAS: Art. 80 y siguientes del ROC. Y explicitadas en el Reglamento de Régimen Interno

Será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la programación general anual.

3.2.4.4.- Comisión de Coordinación Pedagógica

Regulada en normativa vigente y explicitada en el Reglamento de Régimen Interno.

Está formada por los Jefes de Departamento, el Jefe de Estudios y el Director. Actúa de secretario el profesor más joven y sus reuniones son convocadas por el Director con, al menos, cuarenta y ocho horas. Se reúne una vez al mes como mínimo. Si la organización horaria del centro lo permite la Comisión se reúne en un periodo horario que se preestablece al comienzo del curso dentro del tramo de horario de clases. Si no es posible, la Directora convoca a última hora de la jornada de mañana.

3.2.5 Profesorado

3.2.5.1 Tutores

Regulada en normativa vigente y explicitada en el Reglamento de Régimen Interno.

3.2.5.2 Equipos docentes

Regulada en normativa vigente y explicitada en el Reglamento de Régimen Interno.

Los profesores que imparten al mismo grupo de alumnos conforman el Equipo Docente de ese grupo cuya coordinación corresponde al Tutor. El Tutor preside las sesiones de evaluación del grupo en el día y hora que se establece en la Programación General Anual y previa supervisión de un miembro del



Equipo Directivo.

Las decisiones de la Junta de profesores se toman de manera colegiada, respetando la normativa y la libertad de cada uno de los profesores del grupo. Las decisiones sobre promoción de los alumnos y sobre consejos de orientación cuentan, en todas las sesiones de evaluación, con la presencia del Orientador, o miembro del departamento de Orientación en quien delegue y de un miembro del Equipo Directivo.

3.2.5.3 Profesores de Guardia

Sus funciones y especificaciones aparecen recogidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro.

3.2.6 Otros órganos de coordinación

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el Director propone a los profesores para desempeñar labores de coordinación entre las que están las siguientes:

- profesor responsable de medios audiovisuales,
- profesor responsable de medios informáticos,
- profesor responsable de biblioteca,
- profesor vocal en las pruebas PAEU (Acceso Estudios Universitarios)
- profesor coordinador de formación calidad e innovación del Centro
- profesor coordinador de convivencia

Este centro ha creado la figura de coordinador del programa British que no tiene reconocimiento a nivel institucional ni retribución económica, pero dada la importancia del programa para el centro y la necesidad de que exista coordinación entre los miembros de los distintos departamentos que imparten docencia en el programa se considera una figura indispensable.

3.2.7 Junta de delegados de alumnos

Está formada por los delegados de todos los grupos más los representantes de alumnos en el Consejo Escolar. Se convoca por Jefatura de Estudios o Dirección, bien por iniciativa del Equipo Directivo bien por iniciativa de los propios representantes de alumnos. Sus reuniones son, al menos, trimestrales. Los puntos del orden del día pueden estar abiertos y la dirección del IES se preocupará de que los estudiantes elijan un secretario y levanten acta de sus reuniones, como parte de su labor educativa y formativa.

3.2.8 Asociación de Familias

La asociación de madres y padres, o de familias (AMPA), cuenta con una organización consolidada en el centro. La participación es voluntaria para todos los padres o madres o tutores legales de los alumnos. En la documentación de matrícula se informa acerca de la inscripción y, a lo largo del curso, de las distintas actividades que realiza. La AMPA cuenta en el centro con un despacho propio que también se suele utilizar para reuniones de tutores con padres.

La relación entre ésta y el Equipo Directivo es suficientemente fluida como para que siempre que exista alguna ocasión que aconseje el mutuo asesoramiento o la necesaria colaboración se lleven a cabo las reuniones que se consideren precisas. Anualmente, son varias las reuniones que se mantienen con el



presidente y miembros de la Junta de la AMPA, para mantener la fluidez de comunicación y establecer prioridades o aconsejar acerca de distintos temas.

FUNCIONES:

La Asociación de Padres del Instituto, de acuerdo con el Artículo 76 del ROIES, podrá:

- a. Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual, a través de su representante en el mismo.
- b. Informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- c. Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d. Recibir información del consejo escolar, a través de su representante, sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e. Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f. Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
- g. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h. Conocer los resultados académicos anuales y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.



4.- OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar en los alumnos hábitos y técnicas de trabajo, así como el desarrollo de sus capacidades intelectuales y la adquisición de conocimientos, para mejorar el rendimiento de la labor educativa
- Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos.
- Fomentar actitudes de tolerancia, de respeto y de convivencia entre toda la comunidad educativa. Evitar actitudes de rechazo o discriminación por sexo, orientación sexual, raza o religión. Formar en el compromiso solidario con el entorno y la colectividad desarrollando hábitos cívicos.
- Promover y desarrollar la educación para la salud, fundamentalmente en los hábitos nutricionales y en la prevención en el consumo de drogas y alcohol.
- Fomentar y facilitar la participación de las familias en la vida del centro tanto en la labor educativa como en los órganos de gobierno.
- Proyectar el centro hacia el exterior, impulsando las relaciones con otras entidades, instituciones y empresas para la colaboración.
- Fomentar el trabajo en equipo
- Promover una formación permanente actualizada para los miembros de la Comunidad Educativa



5.- SEÑAS DE IDENTIDAD

5.1 Definición institucional

El I.E.S. “Emilio Ferrari” es un centro público en el que cursan estudios todos los alumnos y alumnas que reúnen los requisitos de edad y académicos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo o creencias.

Nuestro Centro es aconfesional y respetuoso con las creencias de todos sus miembros y renuncia, de forma expresa, al adoctrinamiento, al proselitismo y al sectarismo. Responde, sin embargo, a la demanda de formación religiosa que la población de nuestro entorno solicita mayoritariamente -la religión católica- en las condiciones previstas en la legislación como opción para aquellos alumnos y alumnas que así lo deseen.

5.2 Opciones educativas básicas

Abogamos por el pluralismo ideológico y político y renunciamos a la interpretación y utilización partidista de los hechos y de las ideas.

Orientamos la actividad educativa al desarrollo en nuestros alumnos y alumnas de actitudes, valores y normas que supongan el respeto de los derechos y libertades fundamentales que se recogen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la propia Constitución Española.

Fomentamos el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, la educación para la salud, la educación vial y la formación en valores éticos y morales son los temas que impregnan todas las áreas de nuestro currículo.

5.3 Principios educativos

Entendemos que la educación ha de serlo en libertad y para la libertad; por ello tratamos de capacitar a nuestros alumnos para que adquieran las condiciones que les permitan elegir entre las distintas opciones que se les puedan ofrecer a lo largo de la vida. Esta educación en libertad comienza con la participación libre y responsable en la vida y organización del propio Centro.

No admitimos, sin embargo, que pueda existir libertad sin respeto y responsabilidad. El I.E.S. “Emilio Ferrari” hace suyos los planteamientos de una sociedad libre y democrática que se dota a sí misma de unas reglas de juego que afectan a todos los colectivos: el respeto a los demás, a las instalaciones, los materiales y recursos y el cumplimiento del propio deber se contemplan en el R.D. sobre Derechos y Deberes de los Alumnos. El mantenimiento sistemático de la disciplina se reconoce como algo necesario e indispensable para el normal desarrollo de la actividad educativa y para la existencia de un ambiente sano y positivo.

Potenciamos la participación activa en la vida del Centro de todos los miembros que componen nuestra comunidad educativa, dentro de un ambiente de trabajo responsable y solidario que posibilite la propia realización personal y haga posible la consecución de los fines de la educación.

La coeducación es un hecho natural que exige el trato igualitario de las personas de ambos sexos. En este sentido, pretendemos luchar para eliminar las diferencias que existen en la sociedad de nuestro entorno en lo que se refiere al papel representado por los hombres y las mujeres.

Somos un Centro integrador y solidario que intenta conseguir la comprensión, aceptación, el



respeto y el reconocimiento de la dignidad de todos sus miembros, especialmente de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física o psíquica. Buscamos que todos puedan relacionarse positivamente con su entorno, a la vez que aceptados como son.

Prestamos especial atención a la diversidad de nuestro alumnado en cuanto se refiere a sus capacidades intelectuales, físicas y de diferencia cultural aplicando las medidas oportunas que den respuesta a estas diferencias.

Concebimos el papel del profesor no solamente como el de un simple "transmisor de conocimiento sino también, y sobre todo, como educador de personas concretas, individuales, con particularidades propias, que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.

Es característica de este Instituto mantener una relación estrecha con los padres o tutores de nuestros alumnos, tanto para recibir de ellos información como para transmitirla. El funcionamiento de las tutorías tiene una importancia clave.

5.4 Enseñanza-aprendizaje: línea metodológica

Nuestro Instituto se define por una educación que estimule la curiosidad del alumno/a, su tendencia a hacer preguntas, a descubrir, a inventar, a crear por sí mismo. A tal fin, se potencia el empleo de las nuevas tecnologías.

Pretendemos que en el proceso enseñanza-aprendizaje el alumno sea sujeto activo y que el profesor asuma el papel de organizador, mediador y motivador. Priorizamos los aprendizajes activos y reflexivos frente a los pasivos y memorísticos, pero compaginando las distintas formas de aprender, pues consideramos que también es necesario desarrollar la memoria y la capacidad de atención. Aprender a aprender es un objetivo irrenunciable de nuestra tarea educativa.

Nos interesa en gran medida la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que hagan posible la consecución de los objetivos educativos propuestos en cada etapa así como el ulterior seguimiento de estudios de un nivel superior.

Nuestro Centro prioriza los aprendizajes básicos y organiza los contenidos de las diferentes áreas o materias respetando la evolución y madurez de los alumnos y alumnas. Para ello, los distintos departamentos didácticos realizan una programación consensuada que sigue una línea progresiva y espiral.

Consideramos indisociable el aprendizaje de contenidos instructivos (conceptos) y el de procedimientos, actitudes, valores y normas.

Aplicamos unos criterios de evaluación continua basados en tres aspectos fundamentales: Comunicación, hábitos y técnicas de trabajo y valores personales.

Entendemos que es necesario reconocer el esfuerzo como un valor para conseguir el éxito en todas las circunstancias de la vida.

5.5 Modalidad de gestión del Centro

El Instituto propugna una gestión de centro democrática y transparente en la que todos los colectivos -familias, profesorado, alumnado y personal no docente- colaboren de forma real y efectiva en su funcionamiento.

El Consejo Escolar, el Claustro de Profesores, La Junta de Delegados, la Comisión de Coordinación



Pedagógica y las distintas comisiones creadas en el seno del Consejo Escolar asumen las competencias reales que les han sido asignadas de acuerdo con el reglamento de los Institutos de Educación Secundaria y la propia filosofía de un centro que considera de suma importancia la participación de todos sus componentes.



6.- EDUCACIÓN EN VALORES. TEMAS TRANSVERSALES

OBJETIVOS EN LOS TEMAS TRANSVERSALES

EDUCACIÓN AMBIENTAL

- 1.- Tomar conciencia del impacto ambiental que produce cualquier tipo de contaminación ambiental: ruido, desechos, energía...
- 2.- Fomentar la reutilización y el reciclado de materiales, para evitar el derroche de materias primas.
- 3.- Fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales
- 4.- Adquirir una profunda sensibilidad y un profundo interés-y respeto por el medio ambiente y desarrollar una-actitud de responsabilidad hacia su protección y mejora gestionando así, positivamente el patrimonio común.

EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

- 1.- Crear una conciencia de derechos como consumidores y ser capaces de exigirlos a través de las reclamaciones pertinentes
- 2.- Desarrollar hábitos de consumo racional y de buenos consumidores (etiquetado, fecha de caducidad,...)
- 3.- Reconocer y sentirse sensibilizados ante los problemas de las personas y de los pueblos que carecen de los bienes de consumo básicos e indispensable para la vida y mostrar hacia ellos una actitud generosa y solidaria, tanto a nivel individual como en colaboración con los organismos e instituciones que se dedican al desarrollo y a la atención de los grupos o de los pueblos más necesitados.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE AMBOS SEXOS.

- 1.- Descubrir e integrar el hecho de la diversidad y de las diferencias (biológicas, culturales, raciales, etc) como un valor y una riqueza.
- 2.- Ser capaces de identificar y de realizar un análisis crítico de todas las manifestaciones sexistas o discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, en el ámbito social y cultural y, en concreto, en los mensajes (icónicos y verbales) que nos los medios de comunicación.
- 3.- Desarrollar la capacidad de relación sin discriminar a los compañeros.
- 4.- Descubrir, potenciar y desarrollar las capacidades personales sin dejarse influir por ningún tipo de limitación de carácter sexista.
- 5.- Asumir todo tipo de tareas, independientemente del sexo
- 6.- Valorar por igual cualquier tipo de aportación, independientemente del sexo.

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA.

- 1.- Adoptar como principios generales de valores reales la justicia y la solidaridad.
- 2.- Adquirir las competencias ideológicas que predisponen el acuerdo justo y la participación democrática.
- 3.- Comprender, respetar y construir normas que regulen la vida colectiva para una convivencia, en paz y libertad.
- 4.- Adquirir una escala de valores universales y democráticos acordes con los Derechos Humanos y con



la Constitución Española.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ.

- 1.- Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que se producen en la clase, en el instituto, en el pueblo y en el mundo, a través de las informaciones recibidas (propia vivencia, medios de comunicación) reflexionando sobre sus causas y mostrando sensibilidad y atención ante esas manifestaciones.
- 2.- Comprender y trabajar la documentación y los materiales publicados por organizaciones e instituciones comprometidas en la lucha contra la miseria y la injusticia en todo el mundo.
- 3.- Tomar conciencia de que la mejor forma de solucionar las diferencias es el diálogo.
- 4.- Reflexionar sobre la violencia que se exhibe en los medios de comunicación, adoptando una actitud crítica de rechazo.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN SEXUAL

- 1.- Progresar en la adquisición de hábitos y actividades relacionadas con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud.
- 2.- Entender la sexualidad como una opción libre y personal, respetando y asumiendo la diversidad de actitudes y opiniones respecto al tema.
- 3.- Entender la comunicación sexual como una forma de comunicación efectiva que busca el placer propio y el de la otra persona.

EDUCACIÓN VIAL

- 1.- Identificar, interpretar, asumir y respetar las normas que regulan la circulación tanto siendo peatón como conductor.
- 2.- Reconocer y tomar conciencia, por la prensa y por los medios de comunicación de los problemas viales, de las situaciones de riesgo o de peligro que pueden presentarse en la vida cotidiana; en general de todas aquellas situaciones que supongan un comportamiento incívico: agresividad, competitividad, individualismo, insolidaridad etc.
- 3.- Concienciarse de la necesidad de prestar ayuda y socorrer a los accidentados
- 4.- Concienciarse de la gravedad de conducir bajo los efectos de las drogas y el alcohol.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL E INTERNACIONAL

Por iniciativa de determinado profesorado del centro, se ha entrado en la red nacional de centros educativos de Educación para el Desarrollo Intercultural. Desde este modelo educativo, se promueve:

- 1.- La inclusión de contenidos y estrategias de aprendizaje que apoyan la formación del alumnado: en la comprensión global de los referentes del desarrollo de los pueblos y sus interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales; en la adquisición de los valores que procuran el bienestar colectivo (de la ayuda mutua, de la equidad de género, del desarrollo humano y sustentable, de la preservación de la identidad cultural, de la cultura de paz en la relación paritaria intercultural y del respeto a los derechos



humanos); y en el ejercicio local-global de una ciudadanía responsable -por crítica- y participativa -por democrática.

2.- La participación, tanto del alumnado como del profesorado, en el intercambio de sus experiencias investigadoras.



7.- METODOLOGÍA: OPCIONES Y DECISIONES

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

¿Cómo enseñamos? Consideramos como puntos de partida fundamentales para toda la ESO los siguientes principios:

- A) **Aprendizaje significativo:** el alumno construye su propio aprendizaje a partir de los conocimientos previos de manera no arbitraria.
- B) **Vida y experiencia personal:** el proceso enseñanza aprendizaje adquiere una dimensión práctica porque tiene a la experiencia como referente.
- C) **Trabajos en grupo y en equipo:** las actitudes solidarias y tolerantes y muchos aprendizajes nacen del conocimiento y labor del individuo en el grupo y/o formando parte de un equipo
- E) **Globalización:** el conocimiento o el saber y el proceso emocional se interaccionan.
- F) **Estrategias para la diversidad:** personalizar la educación contribuye a orientar, a dotar de autonomía, a facilitar el desarrollo personal, en definitiva, a formar integralmente a los alumnos. Todos ellos entendemos englobados a través de un método activo que supone que aprender implica modificar esquemas de conocimiento.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

1.- PARTIR DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LOS ALUMNOS

Conocer las ideas previas del alumno a través de ejercicios de preevaluación Sirven de ayuda para determinar el nivel de competencia curricular: lo que es capaz de hacer el alumno en relación a los objetivos y contenidos de las diferentes áreas del currículo.

El nivel de competencia curricular es un aspecto importante pero no el único. A comienzo de curso sería importante evaluar y conocer otros aspectos:

- Aspectos intelectuales: capacidades básicas (percepción, procesamiento, información, memoria, razonamiento, etc.)
- Aspectos de adaptación e inserción, autoestima, autoimagen, etc.
- Biológicos, es decir, datos de tipo médico, así como motóricos y/ o manipulativos

La evaluación de todos estos aspectos, junto con la denominación nivel de competencia curricular, servirá para dar respuesta a las necesidades del alumnado.

2.- PROCESO SIGNIFICATIVO

La conexión entre lo que estudian los alumnos y la vida real resulta a veces difícil para muchos de ellos, en la mayoría de los casos favorecido por los diseños curriculares, que tienen una finalidad fundamentalmente propedéutica. Por ello hay que señalar que es preciso:



- . Seleccionar los contenidos significativos.
- . Realizar actividades con recursos didácticos que promuevan el descubrimiento dirigido a la formulación de hipótesis y que sean modelos de explicación de la realidad.
- . Facilitar fuentes de información (preguntas, materiales, etc.) para facilitar el aprendizaje significativo y autónomo.

3.- PROCESO FUNCIONAL

Es preciso:

- Impulsar aprendizajes aplicables a la vida.
- Favorecer la transferencia de aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en que los alumnos tengan que actualizar sus conocimientos.

4.- PROCESO CONSTRUCTIVO

El alumno participa en la elaboración de los aprendizajes. Por eso el alumno debe participar en las situaciones en las que su actividad le lleve a reflexionar y a justificar sus actuaciones.

Es preciso proporcionar estrategias para que los alumnos aprendan a aprender.

5.- PROCESO INTERACTIVO

La interacción en el aula es un motor del aprendizaje: de los alumnos con el profesor y entre los alumnos. La clase meramente expositiva y el aprendizaje memorístico, por sí solos, no son suficientes.

6.- PROCESO ANALÍTICO

Es preciso la continuidad y la progresividad en los conocimientos adquiridos por los alumnos. Un método de reconstrucción de los conocimientos actuales supone:

- Que los alumnos obtengan datos, hechos y conceptos analizando la bibliografía que tengan a su disposición.
- Que ese análisis de las fuentes de información sea crítico.
- Que es preciso tener en mente cada estrategia didáctica en función de cada tipo de contenido según el área.

9.- PROCESO COOPERATIVO

Fomentar las técnicas de trabajo en grupo y en equipo supone favorecer la intervención de los alumnos y la consecución de los objetivos y contenidos, así como el sentido de responsabilidad.

Los alumnos con necesidades educativas especiales aprenderán como los demás elementos activos de su proceso de aprendizaje. Los grupos de apoyo especial serán factores fundamentales.



ESTRATEGIAS DE AGRUPAMIENTO

1.- Se procurará distribuir lo más homogéneamente posible a los alumnos, analizando y estudiando caso por caso. Para la distribución adecuada de los alumnos de nuevo ingreso será imprescindible disponer de sus expedientes lo antes posible (mes de julio o primeros días de septiembre) para lo cual se solicitará desde el centro información en el mes de junio a los centros de primaria. Los alumnos repetidores se distribuirán de forma equitativa en cada grupo de los existentes en el nivel para evitar que junten demasiados en uno solo. Se tendrá especial cuidado en el agrupamiento de los alumnos considerados “conflictivos”.

2.- Para conseguir la integración de alumnos con necesidades educativas especiales es fundamental que en cada clase haya el menor número posible de ellos. Ahora bien, si su número no es excesivo se procurará que estén en el mismo grupo de referencia para favorecer su salida al aula de apoyo y así aprovechar al máximo las clases impartidas por los profesores especialistas. Si son muchos los alumnos con necesidades educativas especiales se procurarán repartir entre varios grupos.

El mismo criterio podría aplicarse para los alumnos con necesidades de compensación educativa.

3.- Los alumnos de Diversificación tendrán como lugar de referencia el aula del grupo al que pertenecen.

4.- En cuanto a las excursiones y salidas es preciso señalar:

- Su conexión con los contenidos curriculares impartidos en clase
- Al menos es preciso contar con un 50% de los alumnos
- No agrupar discriminatoriamente por distintos niveles.
- Fomentar la interdisciplinariedad
- Los alumnos de Diversificación participarán en las excursiones de su grupo de referencia.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Optamos por la ocupación de aulas para cada grupo de alumnos se responsabilicen del cuidado de la clase, con la salvedad de esas asignaturas que precisan tener un aula propia, y de esta forma se evita la movilidad de los alumnos por todo el centro.

En función de la disponibilidad de espacios y organización del centro, las optativas tendrán un espacio determinado para realizarlas.

1.- BIBLIOTECA

Debe estar abierta siempre que sea posible y especialmente en los recreos y períodos lectivos siempre que esté abierto el centro. Se procurará que haya un profesor encargado especialmente, además de los que puedan atenderla circunstancialmente en cada período.

Debería contar con una distribución de espacio que:



- Permita el estudio y la consulta el trabajo individual.
- Exista un fichero o archivo de documentación bibliográfica informatizado.

2.- EL SALÓN DE ACTOS

En primer lugar, es preciso señalar que puede dedicarse a cualquier actividad de tipo general. Contendrá todos los medios y recursos necesarios para el uso común. Consideramos además los siguientes puntos:

- Cuenta con un equipo de audiovisuales fijo, el cual tiene que centralizarse en ella; el resto puede distribuirse por plantas y centralizarse en sitios concretos.
- Debe tener un calendario-horario de utilización que permita su reserva con antelación semanal.
- Cuenta con un escenario que permita la suficiente movilidad y utilidad para distintos actos.
- La utilización del salón implica la responsabilidad de dejarlo al final de la actividad de la misma forma en que se encontró al principio de esta.

El equipo directivo podrá restringir la utilización del Salón de Actos si no se hace buen uso del mismo

3.- AULAS DE INFORMÁTICA

El centro cuenta con tres aulas de informática dotadas con los medios necesarios para el desarrollo de la materia. Se puede utilizar por parte de los profesores que así lo consideren oportuno teniendo en cuenta varios aspectos:

- Hay que garantizar el desarrollo de las materias específicas de informática
- Debe tener un calendario-horario de utilización que permita su reserva con antelación semanal y/o semanal.
- Los profesores que deseen utilizar dicha aula son los responsables de la misma durante el tiempo que ocupen la misma, velando por el mantenimiento de los ordenadores y todo el material informático que se encuentre en el aula.

El equipo directivo podrá restringir la utilización de las Aulas de Informática no se hace buen uso de las mismas.



8.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (en cuaderno y archivo independiente).

9.- PROYECTO BRITISH COUNCIL

9.1 NACIMIENTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto bilingüe MEC/ British Council nace en España en 1996. Empieza en educación infantil y sigue avanzando en el tiempo hasta llegar a la educación secundaria. Así, ya tenemos una primera promoción en el Centro que ha finalizado su formación dentro del programa bilingüe.

El proyecto comienza en infantil y finaliza en 4º de la ESO. Para ello, los centros deben estar dentro del convenio MEC - British Council; si no, no estaríamos hablando del programa bilingüe. La principal diferencia entre el Proyecto Bilingüe (secciones lingüísticas) y las Secciones Bilingües reside en que en nuestro proyecto (secciones lingüísticas), hay un acuerdo formal entre dos instituciones, por un lado el MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) en España y el British Council en Reino Unido y se establece que el objetivo del proyecto es dotar a los alumnos desde los tres hasta los dieciséis años de una educación bilingüe y bicultural a través del currículum integrado basado en el currículum español y en el currículum británico. Por otro lado, en las Secciones Bilingües no se puede hablar de currículum integrado, sino del currículum español con partes traducidas al inglés. Es esta gran diferencia lo que hace que nuestro Proyecto sea indiscutiblemente la mejor opción a la hora de elegir una formación bilingüe para nuestro alumnado.

La programación que se sigue en el Proyecto, se basa en las guías metodológicas que han elaborado en Madrid expertos del Consejo Británico (British Council) y profesores en activo de primaria y secundaria. Tras haber estudiado ambos currículos (el español y el británico), han elaborado el documento final.

9.2. ASIGNATURAS

Las asignaturas impartidas en inglés son 12 horas semanales repartidas de la siguiente manera:

Inglés – 5 horas

En lo referente a la asignatura de inglés, requiere un enfoque muy diferente en el aula, a la clase de inglés en el currículum normal. Mientras que en el currículum español el fin es aprender una lengua extranjera, dentro del Proyecto la asignatura de inglés es un instrumento a través del cual se pueden aprender otros contenidos tal y como lo haría un estudiante inglés.

Science (Biología y Geología) –

- 3 horas en 1º ESO
- 2 horas en 3º ESO
- 4 horas en 4º ESO



Physics and Chemistry (Física y Química)

- 3 horas en 2º ESO

Geography and History (Geografía e Historia)

- 4 horas 1º ESO
- 3º horas 2º, 3º y 4º ESO

En cuanto a la metodología, se desarrolla siguiendo las pautas de la metodología CLIL o AICLE, metodología que favorece el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera. De esta forma, a la vez que se trabajan contenidos curriculares del área, se aprende la lengua meta.

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS ACERCA DEL PROYECTO

Para llevar a cabo nuestra labor en el Proyecto, contamos con la ayuda de asistentes lingüísticos nativos. Ellos participan en las tres áreas que se imparten en inglés en todos los cursos de la secundaria.

Los profesores que están impartiendo las asignaturas del proyecto están en constante coordinación no sólo entre ellos y con los asistentes lingüísticos sino también con los profesores del centro de primaria "CEIP Miguel Delibes" del cual provienen la mayoría de nuestros alumnos bilingües.

Para aquellos alumnos que no vienen de un centro bilingüe, existe la posibilidad de iniciar el programa en 1º de la ESO. Para ello deben realizar y superar una prueba de aptitud. La prueba se realiza los primeros días de septiembre y consta de las siguientes partes:

PRUEBAS ACCESO AL PROGRAMA BILINGÜE.

<p>READING COMPREHENSION and LISTENING (Comprensión Lectora y auditiva) Consiste en: lectura de dos textos sobre los que el alumno tiene que contestar por escrito a distintos tipos de preguntas. Todo ello en inglés. Comprensión auditiva</p>	<p>WRITING (Expresión Escrita) Consiste en: al alumno se le propone un tema sobre el que escribir un texto en inglés. Primeramente, se le facilita un planning que debe completar antes de pasar a escribir la redacción. Ambas partes de esta prueba serán valoradas.</p>
<p>ORAL COMMUNICATION (Comunicación Oral) Consiste en: el alumno trae consigo un objeto escogido por él. El alumno hablará sobre él. También contestará a preguntas tanto de otro compañero como de los dos profesores que realizan la prueba. Después los alumnos intercambian los roles para continuar con la interacción oral.</p>	

Si el alumno consigue la calificación de APTO, puede comenzar el programa.



Los profesores del Proyecto Bilingüe pretendemos no sólo fomentar en nuestros alumnos la adquisición de una mejor competencia comunicativa sino también hacerles entender otra cultura, fomentar los intercambios con estudiantes de otros países, propiciar el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje... Además, intentamos seguir pautas metodológicas del modelo anglo-sajón que tanto éxito profesional proporciona a sus estudiantes, como es exposición y defensa de temas en público, presentaciones en soporte digital, representación de obras de teatro...

Es por todo lo anteriormente descrito que nuestros alumnos al final del programa consiguen una competencia comunicativa extraordinaria. Son alumnos que no temen hablar en público y participar activamente en las clases porque se ha fomentado esta práctica, tienen una gran autonomía a la hora de buscar información, procesarla y exponerla. Son buenos comunicadores y han sido instruidos acerca de cómo contar un relato haciendo que su audiencia no pierda el interés, como explicar un proceso o dar información, como escribir un discurso, como tratar un tema de una manera equilibrada, dando argumentos que lo respalden, como participar y ganar un debate, qué técnicas persuasivas usar para convencer a la audiencia de que su posición ante algo es la mejor...

Como conclusión a esta presentación del Proyecto Bilingüe en nuestro centro, debemos reiterar que en este Proyecto no sólo pretendemos que nuestros alumnos se empapen de una relación de contenidos, sino que nuestra intención es darles las estrategias necesarias para que se desenvuelvan de una manera autónoma y práctica en la vida adulta, aspecto que sabe potenciar muy bien el currículo británico.



10. OFERTA EDUCATIVA

1º ESO

MATERIAS TRONCALES:

- Geografía e Historia (3 h)
- Lengua Castellana y Lit. (4 h)
- Matemáticas (4 h)
- 1ª Lengua Extranjera: Alemán Francés Inglés (4 h)
- Biología y Geología (3 h)

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA:

Elegir 1 (2 h)

2ª Lengua extranjera: Alemán Francés Inglés

- Conocimiento del lenguaje
- Conocimiento de las Matemáticas

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Educación Física (2 h)
- Religión Valores Éticos (1 h)
- Educación Plástica, Visual y audiovisual (3 h)
- Tecnología y Digitalización (3 h)

2º ESO

MATERIAS TRONCALES:

- Geografía e Historia (3 h)
- Lengua Castellana y Lit. (4 h)
- Matemáticas (4 h)
- 1ª lengua Extranjera: Alemán Francés Inglés (4 h)
- Física y Química (3 h)

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA:

Elegir 1 (2 h)

2ª Lengua extranjera: Alemán Francés Inglés

- Conocimiento del lenguaje
- Conocimiento de las Matemáticas

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Educación Física (2 h)
- Religión Alternativa (1 h)
- Cultura Clásica (3 h)
- Música (3 h)



3º ESO

Establecido en la LOMLOE

4º ESO

Establecido en la LOMLOE

1º BACHILLERATO

Establecido en la LOMLOE

2º BACHILLERATO

Establecido en la LOMLOE



11.- MEDIOS DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Compromiso con familias y con alumnos.

11.1 Apertura del centro al entorno

En el apartado de Actividades Complementarias y Extraescolares, además de las que se realizan propiamente con los alumnos del centro, contempla otras abiertas a toda la ciudadanía, para una mayor integración del Instituto en su entorno. Entre ellas podemos señalar:

- **La despedida de los alumnos de 2º Bachillerato**, se viene realizando durante los últimos cursos a finales de mayo y consiste en realizar un acto para los alumnos, los padres y los profesores de estos grupos donde, se presenta un trabajo de vídeo que sintetiza la marcha del curso y se da lectura a distintos manifiestos o comunicados por parte de un representante de alumnos, un padre o madre, un representante de profesores y la Directora del centro. A continuación, se entrega un obsequio-regalo a cada uno de los alumnos. Finalmente, la jornada acaba con un refresco.
- También los alumnos participan en los **Juegos Escolares** de la Provincia y en competiciones intercentros dentro de la provincia.
- El centro prestará sus instalaciones para actividades para que puedan ser utilizadas por Ayuntamientos y otras entidades siempre y cuando tengan como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, estén supeditadas al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del centro, y se realicen de forma general, fuera del horario lectivo, excepto, la utilización del gimnasio y el salón de actos. La utilización de los espacios estará condicionada por la aprobación del Consejo Escolar, y figurará en la Programación General Anual. Orden de 20 de julio de 1995 (BOE 9 de agosto de 1995).

11.2 Información a las familias de los documentos institucionales del Centro

A los padres se les informa, de manera general sobre la organización y funcionamiento del centro, en la reunión general de padres de comienzo de curso. Se les comunica las características del programa Infoeduca y de la información sobre calificaciones, faltas de asistencia e incidencias de los alumnos que pueden encontrar en él. También se les informa de la página web del centro y su utilización. De manera más individual y pormenorizada, a cada familia que acude al centro a lo largo del año, cualquier tipo de información se canaliza vía Tutores o Equipo Directivo. En la primera reunión general de padres:

- se recibe a las familias en el Salón de Actos y por parte de Dirección se les informa de las principales novedades y características del nuevo Curso; posteriormente se hace una presentación de Jefes de Estudio y Tutores.
- a continuación, cada Tutor acompaña a su grupo de padres a las respectivas aulas para ofrecerles información del grupo y entregarles el horario del grupo y los horarios de atención a padres, por parte del



tutor, equipo directivo y otros profesores del grupo.

En la reunión general, y en la primera sesión del Consejo Escolar de cada curso se informa a las familias y a sus representantes de que en la web del Instituto está disponibles el proyecto educativo, el reglamento de régimen interno, la Programación General Anual y el resto de los documentos pedagógicos institucionales para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquier ciudadano interesado en hacerlo. En las reuniones con los tutores se explicará y comentarán los contenidos de estos documentos.

11.3 Participación en las familias en la vida del Centro

Las familias participan en la vida del Instituto bien en su relación habitual con el centro a través de las Tutorías, bien a través de sus foros de representación tanto en el Consejo Escolar o en la Asociación de Madres y Padres de alumnos. Las formas de participación son las siguientes:

- La tutoría general de comienzo de curso
- La tutoría general a finales del mes de Enero (ESO)
- Las tutorías individuales
- La información que se da a padres de alumnos por parte del Equipo Directivo sobre optatividad.
- De la Junta directiva de la AMPA con el Equipo Directivo
- De manera más institucional, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, la Comisión Económica y la Comisión de Convivencia.
- Colaborando en la organización de actividades extraescolares, jornadas culturales y conferencias sobre temas de educación para familias o para alumnos.

11.4 Participación en órganos e representación

Las familias están representadas en el Instituto a través del Consejo Escolar y de las comisiones creadas en su seno, tal como recoge la normativa. En los últimos cursos la representación del sector de padres y madres ha estado completa, esto es, con tres representantes. En la actualidad, dos representantes de padres elegidos por votación y otro designado de la Asociación de madres y padres dentro de sus competencias

Los representantes de padres participan muy activamente en las comisiones y en el propio Consejo Escolar, órganos a los que llevan propuestas y en los que intervienen y se implican. Es habitual que en cada una de las reuniones planteen preguntas relacionadas con aspectos del rendimiento escolar, la convivencia y de las relaciones sociales entre los alumnos, temas con los que están especialmente sensibilizados. En todo momento han respetado el ámbito de competencia exclusiva de los docentes.

Los órganos de gobierno del centro garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la



participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

11.5 Información a las familias de los resultados académicos de los alumnos

La información a los padres se canaliza:

- a través de los boletines de notas, que tienen que firmar y devolver al Centro para atestiguar que se dan por informados una vez por trimestre.

- a través del programa Infoeduca (acceso a esta información a través de Internet o por telefonía móvil o mensaje de texto)

- de manera individualizada a través de la tutoría se analiza con los padres los resultados de sus hijos. En especial después de cada evaluación, el tutor suele citar a tutoría a los padres de aquellos que han tenido malos resultados académicos o presentan tasas altas de absentismo, para analizar la situación con ellos. En cualquier caso, en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Régimen Interior se recogen acciones y formas para favorecer el encuentro entre Tutores y familias.

- de manera global los resultados académicos de cada una de las evaluaciones y las conclusiones acerca de todos los grupos de alumnos –que previamente se han analizado y debatido tanto en la Comisión de Coordinación Pedagógica como en el Claustro de Profesores- se exponen de manera abierta en la sesión de Consejo Escolar más inmediata y posterior a la evaluación realizada.

11.6 Actividades que realizan las familias en colaboración con el Centro

La AMPA de este Instituto colabora estrechamente con el Equipo Directivo y con la Jefa de Actividades Extraescolares, especialmente en las que se desarrollan al final del primer trimestre, en la organización y desarrollo del Cross Navideño en el que participan un gran número de alumnos de los centros de primaria del entorno.

También colaboran en la fiesta de despedida de alumnos de 2º de Bachillerato.

11.7 Información sobre estándares básicos de aprendizaje.

En la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Equipo Directivo recuerda que es responsabilidad de los Jefes de Departamento elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, estándares básicos exigibles y los criterios y proceso de evaluación. Esto se transmite a través de los profesores que imparten docencia en cada grupo de alumnos.

Los tutores informan a los alumnos de los criterios de promoción y titulación.

A comienzo de cada curso, en las primeras clases de cada asignatura, cada profesor explica a los alumnos todo lo relativo a los estándares básicos exigibles, instrumentos y criterios de evaluación etc., de



acuerdo con lo previamente fijado y establecido en cada Departamento. Los profesores de algunos Departamentos entregan por escrito a sus alumnos los mínimos que exigen y los criterios de calificación, mientras otros se lo explican de palabra y los alumnos lo anotan en su cuaderno.



12.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, MUNICIPALES Y OTRAS INSTITUCIONES

Los servicios municipales colaboran con el Instituto en cuanto a:

- Policía Municipal, mediante la figura del “Agente Tutor”.
- otras actividades como conferencias o actos públicos donde se demandan las instalaciones del Centro por parte de instituciones públicas o privadas.
- Participación en el Consejo de Salud de huerta del Rey

El Instituto, como institución, asiste y participa en casi todos los foros de carácter educativo y/o cultural donde se le invita, sean organizados o convocados por el Ayuntamiento, Cajas de Ahorro en el “Juego de la Bolsa”, o por asociaciones de vecinos y/o culturales, o entidades de cualquier otra índole.

13.- DIRECTRICES EVALUACIÓN. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. (En la Propuesta Curricular)

14.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (en cuaderno y archivo independiente)

16.- PLAN DE CONVIVENCIA (en cuaderno y archivo independiente)